



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 13 - YAUYOS

Documento: 7497422

Expediente: 4311003

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Yauyos, 18 de mayo del 2026

OFICIO MULTIPLE N° 110 - 2026/D-UGEL N° 13-YAUYOS/AGP-MAJL-EES-DPCC-TOE

Señor (a) \_\_\_\_\_  
Director(a) de la I.E \_\_\_\_\_

Asunto : CUMPLIMIENTO DE NEUTRALIDAD ELECTORAL

REF. : a) OFICIO MULTIPLE N° 00080-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD  
b) DECRETO SUPREMO N° 054-2025-PCM

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y a la vez comunicarle que, según el documento en referencia en cuanto al actual contexto electoral, es imperativo garantizar el riguroso cumplimiento de las normas citadas en la referencia, **vinculadas al deber de la neutralidad por parte de las entidades públicas**, siendo de alcance a las II.EE de la jurisdicción. Al respecto, su despacho debe garantizar el estricto cumplimiento del deber de neutralidad, establecido en el documento de la referencia b), asegurando que el servicio educativo se mantenga ajeno a intereses de naturaleza política o partidaria, en ese sentido exhortamos asumir prioritariamente, las siguientes actitudes o conductas:

- **Uso irrestricto de recursos del estado:** Lo que se relaciona con la prohibición del uso de locales escolares, vehículos, equipos informáticos o material de oficina para cualquier actividad de propaganda o proselitismo político.
- **Imparcialidad en el ejercicio del cargo:** Evitar cualquier acto que favorezca o perjudique a una organización política o candidato incluyendo el uso del cargo para condicionar servicios educativos o influir en la intención del voto del personal o padres de familia.
- **Restricción de propaganda en horario laboral:** Recordar que está prohibido realizar proselitismo, vestir prendas con distintivos políticos o distribuir material electoral durante la jornada de trabajo o mientras se realizan comisiones de servicio.

El incumplimiento de lo establecido en los documentos de la referencia, acarreará las responsabilidades administrativas y sanciones legales que correspondan; razón por la cual advertimos e instamos a dar cumplimiento a estas disposiciones.

Agradecemos de antemano su valioso compromiso y hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Lic. María Luisa Saravia Antón  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL N°13 – YAUYOS

